LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN MONTO, Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA HOTEL CRISTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.** con **R.U.C Nº 80026722-2**, domiciliada en Santa Rosa del Aguaray km 325, San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA**, con cédula de identidad **N° 1.561.812**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN, Y VIGENCIA** en el marco de **"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO, Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA HOTEL CRISTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Pto. Rosa del Aguaray - Py
Telf.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1097/2021 por la cual se aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889. --
- El Contrato de Adjudicación N° 85/2021 suscripto con la firma proveedora HOTEL CRISTAL S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 ID N° 398.889. ----------
- El Memorando DAF N° 1640/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas FCM/UNA, mediante el cual remite la Nota D. ADM. N° 346/2021 de la Mg. Teresa Coronel a fin de proseguir con los tramites de rigor. ----------
- La Nota D. ADM N° 370/2021 mediante el cual agrega y amplía la referida solicitud realizada mediante Nota D. ADM N° 346/2021 por la que solicita ampliación de plazo de vigencia y ampliación de 20% del monto máximo del Lote N° 01 Servicio de Hotelería del contrato N° 85/2021, la Nota UNA/FCM/FSR/ADM N° 326/2021. ----------
- La Nota DCP N° DCP N°2454/2021 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia. ----------
- La Nota de la empresa HOTEL CRISTAL S.R.L. donde da su conformidad para la ampliación del plazo de la vigencia y monto del 20% del contrato del llamado en cuestión ----------
- El Dictamen Legal N° 153/2021 por el cual expresa que siempre que siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el trascripto art. 63 de la Ley 2051/03, y la ampliación se realice en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b) o c) y el inciso e) del art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020, esta asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la administración para la ampliación de monto y volumen del 20% del contrato en cuanto al Lote N° 1 Servicio de Hotelería, así como la ampliación

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 335 - Sta. Rosa del Aguaray - P.
Tel.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

del plazo de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2022, suscrito con la firma Hotel Cristal S.R.L. ----------

- La Resolución D. N° 1756/2021 por la cual se autoriza la ampliación del volumen y monto del contrato de adjudicación con la firma Hotel Cristal S.R.L. en lo que respecta al monto máximo del Lote 1 en Gs. 26.000.000 y de la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889.----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación de vigencia y el 20% del monto máximo por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 26.000.000 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES)** Y la vigencia **hasta el 31 de diciembre del 2022** según **Resolución D. Nº 1756/2021.-**

Monto máximo contratado Lote N° 1: Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento trinta millones)

Monto a ser ampliado 20% del Lote N° 1: Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones)

Ampliación de plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre del 2022.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: **7191400**.

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2022. -

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - P.
Telf.: 0483 240 025 - (0971) 43[illegible]

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL BUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2021.

- La Resolución D. Nº 1097/2021.-
- El Contrato de Adjudicación N° 85/2021.-
- El Memorando DAF N° 1640/2021.-
- La Nota D. ADM N° 370/2021.-
- Nota D. ADM N° 346/2021.-
- Nota UNA/FCM/FSR/ADM N° 326/2021.-
- La Nota DCP N° DCP N°2454/2021.-
- La Nota de la empresa HOTEL CRISTAL S.R.L.-
- El Dictamen Legal N° 153/2021.-
- La Resolución D. N° 1756/2021.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. –

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

26 NOV 2021

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - P.
Telf.: 0435 240 625 - (0971) 432.711

SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA
HOTEL CRISTAL S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.